



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 000219

LITUECHE, 07 FEB 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en el presupuesto municipal año 2024, enmarcadas dentro del Programa de Actividades Municipales de la Gestión Municipal y de los Programas ejecutados por el Municipio en convenio con otras instituciones.
- Que es necesario contar con servicio de banquetería y colaciones para las necesidades de las actividades que se desarrollen.
- Que la Administración ha dispuesto efectuar la contratación mediante convenio de suministro a través de licitación pública
- Las Bases Administrativas y Anexos
- El acuerdo del H. Concejo Municipal N° 05/2024 de fecha 03 de Enero de 2024, de sesión ordinaria N° 91.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el Director de Administración y Finanzas.
- El Decreto N° 147 que aprueba bases y llama a concurso
- El proceso de licitación 1743-27-LE24
- Que, en la Comisión Evaluadora se consideró la Administradora Municipal, quien hoy se encuentra ejerciendo el cargo de Alcaldesa Sub., es necesario efectuar la modificación de la Comisión Evaluadora.
- Que, la Jefa Depto Social se encuentra haciendo uso de feriado legal

VISTOS:


El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **MODIFIQUESE** la comisión evaluadora de las ofertas del proceso de licitación ID 1743-27-LE24, quedando conformada por los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:
 - ✓ Profesional Dirección Desarrollo Comunitario
 - ✓ Jefe Depto. Deportes
 - ✓ Director Administración y Finanzas
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes

